

ANEXO I - DISPOSICION N° 15/2
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto gestionar la adquisición de: diez (10) recarga tóner Hp 85, diez (10) recarga de tóner y cambio de cilindro Hp 85, diez (10) tóner xenox 3260, veinte (20) recarga de tóner y cambio de cilindro Hp 17/48, veinte (20) recarga de tóner samsung 111/101 mas cambio chip, cien (100) resma A4, cien (100) resma oficio, destinados a la Subsecretaría de Adultos Mayores oficina del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL:

El monto total previsto para la adquisición de lo consignado en el artículo 1º, se ha estimado en la suma **PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000,00)**;

ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta, el día.....de.....de 2021, a las.....horas.

ARTÍCULO 4º: RECEPCIÓN DE LOS SOBRES:

Los sobres se recepcionarán en el lugar indicado en el Artículo 3º, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el Poder o Instrumento Legal para representarla.

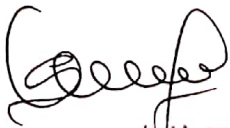
ARTÍCULO 5º: DE LA LEY DE PREFERENCIA LOCAL N° 1058:

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 1058-de Preferencia Local, Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes deben cumplimentar los requisitos normados en las mismas, en particular lo siguiente:

1) Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en el Decreto N° 565/02 y emitido por la Entidad Empresaria habilitada de acuerdo con lo normado en el Decreto N° 1874/00.

2) Presentación de Certificado de Ensayo o Calidad expedido por las Entidades previstas en el artículo 5º del Decreto N° 1874/00, donde conste la proporción en que participan en el precio los siguientes componentes de origen chaqueño: a) Materia prima, insumos, maquinarias o equipos radicados; b) Mano de Obra y servicios locales propios de la elaboración y c) Gastos Generales de Gerenciamiento y Administración- directos o indirectos.3) El porcentaje de preferencia al que hace referencia el artículo 1º, inciso a) de la Ley N° 1058, será del 7% sobre los componentes mencionados en el punto anterior, por lo tanto la no presentación de la información de referencia implicará la desestimación del beneficio de preferencia solicitado.4) Para el caso de Proveedores Locales de bienes, productos o elementos no producidos o manufacturados en la Provincia – proveedores comerciales o de servicios- el único porcentaje de preferencia a aplicar será el que corresponda al rubro c) Gastos Generales de Gerenciamiento y Administración –cuya participación proporción al en el precio del producto ofrecido debe estar debidamente certificado. El quantum de preferencia por este rubro, será del 0,9% del precio, para proveedores que acrediten hasta cuatro (4) empleados en relación de dependencia, presentando fotocopia de Habilitación Municipal y del 1,2%
...//

152


Sandra Marcela Moana
Técnica en Contratación
de la Subsecretaría
de Adultos Mayores
Ministerio de Desarrollo Social

//...para los que acrediten cinco (5) o más empleados en relación de dependencia, todo mediante todo mediante presentación de fotocopia del Formulario N° 931 de la AFIP.

ARTÍCULO 6°: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

**Ministerio de Desarrollo Social
Dirección de Administración
Departamento Contrataciones.**

Objeto:.....

Concurso de Precios N°:

Fecha de apertura:Hora:.....

El sobre contendrá dos carpetas, una deberá incluir la cotización ofrecida en original con la documentación requerida en los incisos del presente artículo, que se detalla más abajo y en la otra carpeta únicamente el duplicado de la cotización ofrecida.

- a) Nota enumerando la documentación presentada.
- b) El Pliego de Condiciones Particulares debidamente firmado y con sello aclaratorio en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
- c) Firma y sello aclaratorio en el anverso y reverso del Pliego de Condiciones Generales, por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
- d) Se aceptaran solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.
- e) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado a nombre del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco.
- f) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- g) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar fotocopia del Poder o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas contando con el original en el acto de apertura, el cual será restituído al finalizar el mismo.
- h) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco (Contaduría General – 1° Piso de Casa de Gobierno). Actualizada.
- i) Presentar Declaración Jurada cumplimentando con lo requerido en el punto 4.4 inciso d) del Decreto 3566/77 – Régimen de Contratación vigente.
- j) Certificado otorgado por Organismo competente para beneficiarse con la Ley de Preferencia Local N° 4713.
- k) Presentar constancia de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro habilitada en el Nuevo Banco del Chaco. (Actualizada).
- l) Constancia de inscripción AFIP.
- m) Presentar muestra y /o folletos indicando características del producto.
- n) Certificado de habilitación comercial Municipal.(Actualizada)
- o) Certificado fiscal para contratar ATP.
- p) Constancia de Inscripción ante ATP.


ARTICULO 7°: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, incluido el impuesto al Valor Agregado (sin discriminar).

ARTÍCULO 8°: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará, mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., en el marco del ...//

4-152


Sandra Marcela Weana
Técnica en Informática
de Nivel Superior
Dpto. de Informática
Ministerio de Desarrollo Social

//...de Preadjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina, a tal efecto.

ARTICULO 15º: IMPUGNACION:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, y en las presentes Cláusulas Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al 1 % (uno por ciento) del importe total de las ofertas que el proponente impugne. Dicha garantía será devuelta a quien la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, en caso contrario, la misma será ejecutada a favor de la Provincia. Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

ARTICULO 16º: ADJUDICACION:

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, comunicará al adjudicatario este hecho. De igual modo, solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación.

El adjudicatario deberá constituirse, dentro de los diez (10) días corridos de recibida la comunicación, en la Dirección de Administración a fin de la notificación y recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de garantía de adjudicación.

ARTICULO 17º: ACREDITACION DE PERSONERÍA:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado Legal, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 1140), que a saber dispone: "Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombres de sus mandantes, con el Instrumento Público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público o Apud acta ante jefe de la Repartición respectiva."

ARTICULO 18º: CERTIFICACIÓN ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL:

Los oferentes deberán acreditar tener regularizada su situación Tributaria con el Fisco Provincial; todo ello con constancia actualizada a la fecha de su presentación, extendida por la Administración Tributaria Provincial. La misma tendrá vigencia por treinta (30) días corridos, desde que fuera extendida. (DTO.2774/97). extendida. (DTO.2774/97).

ARTICULO 19º: DEL PRECIO TESTIGO DE MERCADO:

De acuerdo con lo previsto en el Decreto N° 1090/2000, la oferta preseleccionada como más conveniente no podrá exceder al precio testigo de mercado suministrado por la Contaduría General de la Provincia. En caso de exceso, la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, solicitará mejora de oferta a los efectos de asegurar el criterio de precio de plaza.

ARTICULO 20º: ALTERNATIVA DEL SEGUNDO OFERENTE:

En caso de que la empresa adjudicada en primer (1º) término, por

...//

//...distintas causales no de cumplimiento a las condiciones determinadas en el presente Pliego de Condiciones, el Organismo licitante se reserva el derecho de adjudicar la Contratación del objeto de la Presente Concurso, a las restantes empresas oferentes, respetando el orden de adjudicación que establezca la comisión de Pre-adjudicación.

ARTICULO 21°: CONSULTAS:

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, en el domicilio de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social - Departamento Contrataciones, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta.

ARTICULO 22°: FACULTADES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:

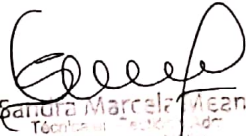
En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la Licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho alguno por parte de los oferentes.

ARTICULO 23°: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley de Administración Financiera N°: 1092-A (Ante Ley 4787) y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N°: 3566/77 (texto ordenado), con arreglo a lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N°: 2427/2000.

ARTICULO 24°: PENALIDADES Y SANCIONES:

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y Generales, como así también al Régimen de Contratación Vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Decreto N° 3566/77.-


Sandra Marcela Meana
Técnica Profesional
de Contratación
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Desarrollo Social

152

ANEXO II – DISPOSICION N° 152
RESISTENCIA,
Expte. N°: E28-19022020-2234-A
Unidad de Organización:
CONCURSO DE PRECIOS N° /

SEÑOR(ES)

Solicito a Ud (s) quiera(n) tener a bien cotizar lo siguiente. Sin otro particular saludo a Ud.(s) atentamente.

APERTURA DE OFERTAS: / / 2021			a las	horas.
Reng	Cant.	Detalle	Unitario	TOTAL
01	10	Recarga tóner Hp 85.....
02	10	Recarga de tóner y cambio de cilindro Hp 85.....
03	10	Tóner xenox 3260.....
04	20	Recarga de tóner y cambio de cilindro Hp 17/48.....
05	20	Recarga de tóner samsung 111/101 mas cambio chip.....
06	100	Resma A4.....
07	100	Resma oficio.....
Total.....		
\$		

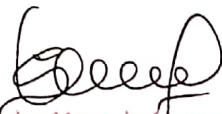
Plazo de Entrega.....días Reg. Proveedores de la Provincia N°:.....

Mant. Oferta.....días C.U.I.T. °:.....

Forma de Pago..... D.G.R.N°.....

Importa la presente la suma de pesos.....

.....
JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES FIRMA Y SELLO CASA COMERCIO


Sandra Marcela Meana
Técnico en Gestión y Planificación
 Dirección de Contratación
 Ministerio de Economía y Finanzas